

**COMERCIO EXTERIOR AGROALIMENTARIO, PESQUERO Y
MEDIOAMBIENTAL**

Enero 2016

ANÁLISIS DEL COMERCIO EXTERIOR

En 2014, la balanza comercial presentó un déficit de 2.441 millones \$, por 1.184 mill. \$ en 2013. Disminuyó el superávit en productos petroleros, de 8.625 mill. \$ (2013) a 1.490 mill. \$ (2014). En cambio, se redujo el déficit en productos no petroleros, de 9.809 mill. \$ (2013) a 3.931 mill. \$ (2014).

BALANZA COMERCIAL DE MERCANCÍAS DE MÉXICO

Concepto	Diciembre*		Enero-Dic*	
	Millones de Dólares	Variación % anual	Millones de Dólares	Variación % anual
Exportaciones Totales	34,114.7	6.4	397,535.7	4.6
Petroleras	2,467.6	(-) 43.7	42,979.3	(-) 13.2
No petroleras	31,647.1	14.3	354,556.4	7.3
Agropecuarias	1,089.7	(-) 3.7	12,203.6	8.5
Extractivas	384.4	(-) 24.5	5,064.0	7.4
Manufactureras	30,173.0	15.8	337,288.9	7.2
Automotrices	8,998.8	18.6	109,395.1	11.9
No automotrices	21,174.2	14.7	227,893.8	5.1
Importaciones Totales	33,860.7	11.2	399,977.2	4.9
Petroleras	3,438.4	13.4	41,489.7	1.5
No petroleras	30,422.3	11.0	358,487.5	5.3
Bienes de consumo	4,926.7	7.7	58,299.1	1.7
Petroleras	1,213.3	4.9	15,756.8	(-) 6.9
No petroleras	3,713.4	8.6	42,542.4	5.3
Bienes intermedios	25,238.6	13.5	302,031.2	6.0
Petroleras	2,225.1	18.7	25,732.9	7.5
No petroleras	23,013.6	13.1	276,298.3	5.9
Bienes de capital	3,695.4	1.7	39,646.8	1.5
Saldo de la Balanza Comercial	254.0	(-) 84.4	(-)2,441.5	106.3

Nota: Debido al redondeo, las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales.

* Cifras oportunas.

El valor acumulado de las importaciones totales de mercancías en 2014 fue de 399.977,2 mill. \$, un 4,9% más que el año anterior, producto de avances de un 5,3% en las importaciones no petroleras y un 1,5% en las petroleras.

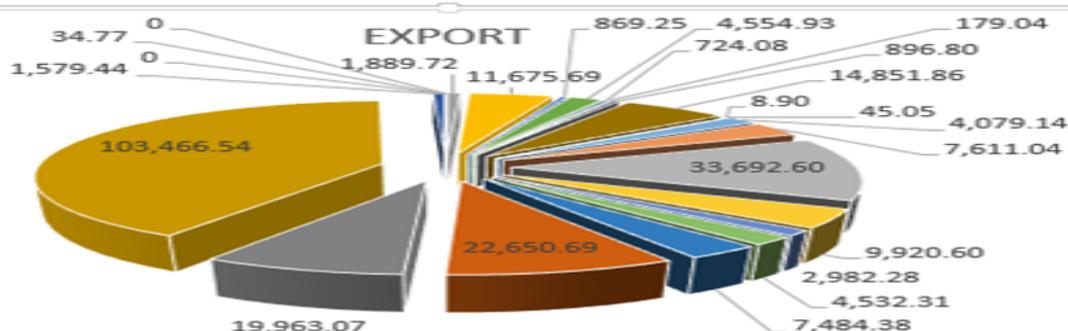
El valor de las exportaciones totales en 2014 ascendió a 397.536 mill. \$, un alza anual de un 4,6%, fruto de la combinación del incremento de un 7,3% en las exportaciones no petroleras y la reducción de un 13,2% en las petroleras.

En el sector agroalimentario, México ocupa el tercer lugar en producción de América Latina y el 12° puesto a nivel mundial.

ANÁLISIS DE LAS EXPORTACIONES ESPAÑOLAS

Durante EL 2014, las exportaciones agroalimentarias de España a México fueron de 253,7 millones de Euros. Los principales productos exportados son vinos y licores, aceite de oliva (liderando las importaciones mexicanas de ambos productos), conservas, platos preparados y cárnicos (primer destino del jamón español fuera de la UE, con Japón).

Elemento	EXPORT
01 ANIMALES VIVOS	1,889.72
02 CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES	11,675.69
03 PESCADOS, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS	869.25
04 LECHE, PRODUCTOS LÁCTEOS; HUEV	4,554.93
05 OTROS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIM	724.08
07 LEGUMBRES, HORTALIZAS, S/ CONS	179.04
08 FRUTAS /FRUTOS, S/ CONSERVAR	896.80
09 CAFÉ, TÉ, YERBA MATE Y ESPECIA	14,851.86
10 CEREALES	8.90
11 PRODUC. DE LA MOLINERÍA; MALTA	45.05
12 SEMILLAS OLEAGI.; PLANTAS INDU	4,079.14
13 JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES	7,611.04
15 GRASAS, ACEITE ANIMAL O VEGETA	33,692.60
16 CONSERVAS DE CARNE O PESCADO	9,920.60
17 AZÚCARES; ARTÍCULOS CONFITERÍA	2,982.28
18 CACAO Y SUS PREPARACIONES	4,532.31
19 PRODUC. DE CEREALES, DE PASTEL	7,484.38
20 CONSERVAS VERDURA O FRUTA; ZUM	22,650.69
21 PREPARAC. ALIMENTICIAS DIVERSA	19,963.07
22 BEBIDAS TODO TIPO (EXC. ZUMOS)	103,466.54
23 RESIDUOS INDUSTRIA ALIMENTARIA	1,579.44
24 TABACO Y SUS SUCEDÁNEOS	34.77
TOTAL:	253,692.18

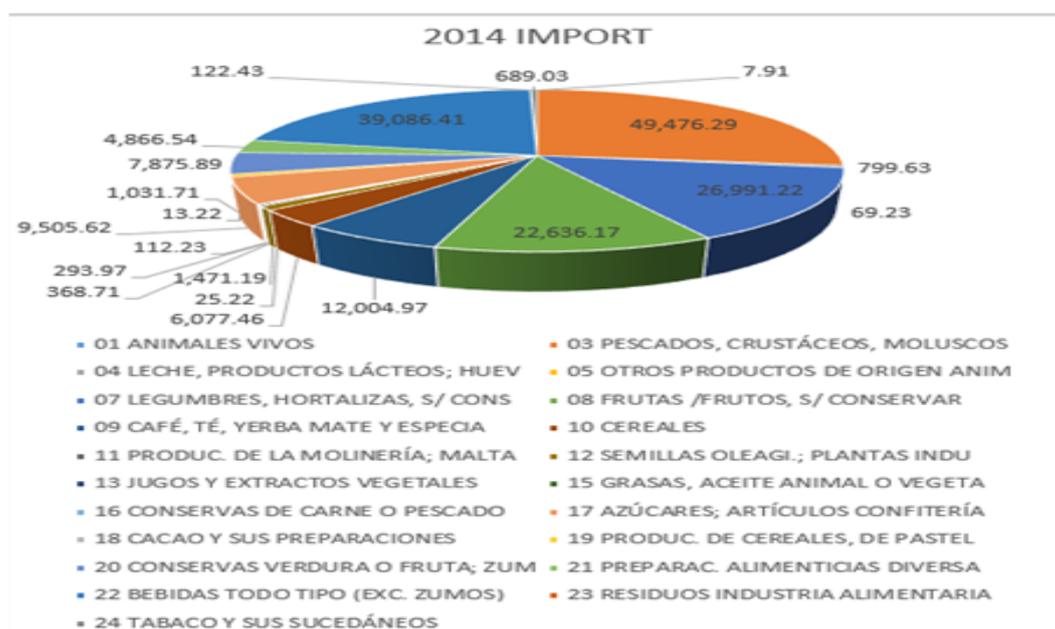


- Elemento
- 01 ANIMALES VIVOS
- 02 CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES
- 03 PESCADOS, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS
- 04 LECHE, PRODUCTOS LÁCTEOS; HUEV
- 05 OTROS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIM
- 06 FRUTAS /FRUTOS, S/ CONSERVAR
- 07 LEGUMBRES, HORTALIZAS, S/ CONS
- 08 FRUTAS /FRUTOS, S/ CONSERVAR
- 09 CAFÉ, TÉ, YERBA MATE Y ESPECIA
- 10 CEREALES
- 11 PRODUC. DE LA MOLINERÍA; MALTA
- 12 SEMILLAS OLEAGI.; PLANTAS INDU
- 13 JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES
- 14 CACAO Y SUS PREPARACIONES
- 15 GRASAS, ACEITE ANIMAL O VEGETA
- 16 CONSERVAS DE CARNE O PESCADO
- 17 AZÚCARES; ARTÍCULOS CONFITERÍA
- 18 CACAO Y SUS PREPARACIONES
- 19 PRODUC. DE CEREALES, DE PASTEL
- 20 CONSERVAS VERDURA O FRUTA; ZUM
- 21 PREPARAC. ALIMENTICIAS DIVERSA
- 22 BEBIDAS TODO TIPO (EXC. ZUMOS)
- 23 RESIDUOS INDUSTRIA ALIMENTARIA
- 24 TABACO Y SUS SUCEDÁNEOS

ANÁLISIS DE LAS IMPORTACIONES ESPAÑOLAS

Las importaciones españolas procedentes de México, en el año 2014, fueron de 183,5 millones de Euros. Destacan atún, garbanzo, tequila, pulpo, cerveza, café y plátano.

Elemento	IMPORT
01 ANIMALES VIVOS	7.91
03 PESCADOS, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS	49,476.29
04 LECHE, PRODUCTOS LÁCTEOS; HUEV	799.63
05 OTROS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIM	69.23
07 LEGUMBRES, HORTALIZAS, S/ CONS	26,991.22
08 FRUTAS /FRUTOS, S/ CONSERVAR	22,636.17
09 CAFÉ, TÉ, YERBA MATE Y ESPECIA	12,004.97
10 CEREALES	6,077.46
11 PRODUC. DE LA MOLINERÍA; MALTA	25.22
12 SEMILLAS OLEAGI.; PLANTAS INDU	1,471.19
13 JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES	368.71
15 GRASAS, ACEITE ANIMAL O VEGETA	293.97
16 CONSERVAS DE CARNE O PESCADO	112.23
17 AZÚCARES; ARTÍCULOS CONFITERÍA	9,505.62
18 CACAO Y SUS PREPARACIONES	13.22
19 PRODUC. DE CEREALES, DE PASTEL	1,031.71
20 CONSERVAS VERDURA O FRUTA; ZUM	7,875.89
21 PREPARAC. ALIMENTICIAS DIVERSA	4,866.54
22 BEBIDAS TODO TIPO (EXC. ZUMOS)	39,086.41
23 RESIDUOS INDUSTRIA ALIMENTARIA	122.43
24 TABACO Y SUS SUCEDÁNEOS	689.03
TOTAL:	183,525.03



BARRERAS COMERCIALES

Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

México está sujeto a los acuerdos sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias que establece la Organización Mundial de Comercio, como reconocen las Leyes Federales de Sanidad Animal y Vegetal, así como la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables; todas ellas en el ámbito de competencia de la SAGARPA.

Aranceles

La política de comercio exterior mexicana, que partía de un sistema muy proteccionista con elevados aranceles y en el que todas las importaciones estaban sujetas a licencia previa, se liberalizó unilateralmente desde su adhesión al GATT, en noviembre de 1986, bajo el principio de nación más favorecida.

Para productos industriales provenientes de países con los que no existe firmado ningún acuerdo de libre comercio la tarifa general arancelaria está entre el 10 y el 20% (aunque hay excepciones como las manufacturas de cuero y las prendas de vestir y accesorios, entre otros, que están sujetos al 35%), para productos agrícolas el arancel puede alcanzar en algunos casos hasta el 260%, por ejemplo, patatas 245%. Para los productos originarios de países con los que se haya suscrito un tratado de libre comercio, lo establecido en el mismo.

En este sentido, hay que tener en cuenta que las importaciones originarias de la UE se benefician desde el 1º de julio de 2000 de desgravaciones arancelarias importantes al amparo del TLC UE-México (TLCUEM). Desde enero de 2007 todos los productos industriales originarios de la UE están libres de arancel.

Al margen de los aranceles vigentes en México hay que tener en cuenta que en los últimos años se han potenciado otros mecanismos de política comercial destacando el desarrollo de la legislación antidumping y la promulgación en 1992 de la Ley de Metrología y Normalización, que establece normas de obligado cumplimiento para comercializar productos en este mercado, las NOM, y otras voluntarias, las NMX.

En cuanto a la exigencia de autorización previa a la importación, persisten las licencias para algunos productos agrícolas, petróleo y sus derivados, vehículos de motor etc. y están prohibidas algunas sustancias químicas y drogas.

La base gravable de los impuestos es el valor en aduana de las mercancías (precio CIF), calculado de acuerdo a los principios de valoración de la Organización Mundial del Comercio. En el marco del TLCUE se señala que a partir del 2003 el valor en aduanas de las mercancías se establecerá en base al precio FOB.

El 1 de abril de 2002 entró en vigor la nueva Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación, en la que se establece por un lado, que se incorporarán las modificaciones aprobadas por la Organización Mundial de Aduanas al sistema Armonizado de Clasificación y Codificación de Mercancías y que todos los productos de exportación deberán ser clasificados a 8 dígitos, con fracciones arancelarias idénticas a las utilizadas para la importación de mercancías.

Los impuestos a la importación en México son los siguientes:

- General (Tarifa Arancelaria) para productos industriales provenientes de países con los que no existe firmado ningún acuerdo de libre comercio: la tarifa está entre el 10 y el 20% (aunque hay excepciones como las manufacturas de cuero y las prendas de vestir y accesorios, entre otros, que están sujetos al 35%), para productos agrícolas el arancel puede alcanzar en algunos casos hasta el 260%, por ejemplo patatas 245%. Para los productos originarios de países con los que se haya suscrito un tratado de libre comercio, lo establecido en el mismo.
- IVA: tipo general del 16%.
- Derecho de Trámite Aduanero: Se actualiza semestralmente. (Consultar la Ley Federal de Derechos).

- Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios (IEPS): gravan importaciones de productos como tabaco, bebidas alcohólicas, gasolina, así como prestaciones de determinados servicios como la telefonía móvil.

A estos impuestos habría que añadir cuotas compensatorias que se aplican a determinados productos importados.

Clasificación arancelaria y Decreto:

http://www.sat.gob.mx/fichas_tematicas/Paginas/consulta_clasificacion_arancelaria.aspx
www.sat.gob.mx/.../decreto_tarifaimpuestosgenerales_importacion_exportacion.doc

Otras barreras técnicas

El marco legal mexicano es muy complejo y está sujeto a constantes modificaciones lo que en ocasiones complica las operaciones de comercio exterior. Entre las barreras no arancelarias que más comúnmente puede encontrarse un exportador podríamos señalar la exigencia en aduanas de certificados o autorizaciones que no están claramente establecidos en ninguna normativa, el rechazo por defectos de forma menores de alguna documentación o el exceso de celo en la comprobación del cumplimiento de alguna norma oficial obligatoria NOM (p.ej. etiquetado, por tipo de letra, tamaño etc.) que en algunas ocasiones lleva a la paralización de los embarques en aduanas.

Una vez en el mercado, se siguen produciendo problemas derivados de la ausencia de protección efectiva de la propiedad industrial como la utilización de términos como “tipo manchego” o “tipo español” para productos que no son de procedencia española y la comercialización de producciones falsificadas de marcas reconocidas, entre otros. Algunos productos están sujetos a autorizaciones previas de inspectores mexicanos para poder ser exportados a México como es el caso de los derivados del cerdo (jamón, embutidos curados y cocidos), fruta de hueso, cítricos o castañas.

Más información: <http://www.barrerascomerciales.es> (MINECO).

En cuanto a los contingentes y cupos, gracias al TLCUEM la desgravación para los productos industriales es total, pero entre los productos agrícolas hay algunos sujetos a cupos para obtener un arancel más favorable (p. ej, el arancel del queso fuera de cupo llega al 125%).

ACUERDOS COMERCIALES

CON ESPAÑA

- Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España (firmado en 2006 y en vigor a partir de 2008).

CON OTROS PAISES

México ha firmado 12 Tratados de Libre Comercio con 45 países: Unión Europea (28); Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza), Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, Israel, Nicaragua, y Uruguay; además de 9 Acuerdos de Complementación Económica y Acuerdos de Alcance Parcial en el marco de la Asociación Latinoamericana (ALADI). Destaca el Tratado de Libre Comercio de América de Norte con Estados Unidos y Canadá (TLCAN), que entró en vigor en 1994.

Aparte del TLCUEM existe un Acuerdo entre México y la Unión Europea sobre bebidas espirituosas.

Actualmente, se están llevando a cabo las negociaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP, por sus siglas en inglés) y el desarrollo de la Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú).